



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 32-2020-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 09 de marzo de 2020

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

VISTO:

Informe N° 01-2020-IRT-ISIMRSM- DMA/MDNC; de fecha 10 de enero de 2020; Informe N° 002-2020 GDEAyA/MDNC; de fecha 10 de enero de 2020; Informe N° 020-2020-OP/MDNC; de fecha 18 de febrero de 2020; Opinión Legal N° 068-2020-OAJ/MDNC; de fecha 24 de febrero de 2020, Acta de Sesión Ordinaria N° 05-2020 de Concejo Municipal de fecha 06 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8, señala que son atribuciones del concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante Informe N° 002-2020 GDEAyA/MDNC; de fecha 10 de enero de 2020, de la Gerencia de Desarrollo Económico Agropecuario y Ambiente, solicita la aprobación del Plan de Trabajo "Capacitación y entrega de Incentivos para el mejor desarrollo del cumplimiento de la Meta del Programa de Segregación en la fuente y Recolección selectiva de Residuos Sólidos Municipales" en el Distrito de Nueva Cajamarca, con un presupuesto ascendente a S/ 72,000.00 (Setenta y dos mil con 00/00 Soles).

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°, y con opinión favorable de la oficina de Asesoría Legal, a través de la Opinión Legal N° 068-2020-OAJ/MDNC, de fecha 24 de febrero de 2020.

ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR, el Plan de Trabajo "Capacitación y Entrega de Incentivos para el mejor Desarrollo del Cumplimiento de la Meta del Programa de Segregación en la fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales" en el Distrito de Nueva Cajamarca, con un presupuesto ascendente a S/72,000.00 (Setenta y dos mil con 00/00 Soles).

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico Agropecuario y Ambiente, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Alcalde

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe